



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 398

18 de mayo de 2001

V Legislatura

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Luis Partida Brunete

Sesión celebrada el viernes 18 de mayo de 2001

ORDEN DEL DÍA

1.- **C-199/01 RGEP. 1762 (V).** Comparecencia del Ilmo. Sr. Director Gerente de la empresa pública Áreas de Promoción Empresarial, S.A., Arpegio, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre proyectos para el PAU de la Montaña, en el término municipal de Aranjuez, y en especial aspectos económicos y financieros.

2.- **Ruegos y Preguntas.**

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 10 horas y 41 minutos.

Página 11803

— **C-199/01 RGEP. 1762 (V).**
Comparecencia del Ilmo. Sr. Director Gerente de la empresa pública Áreas de

Promoción Empresarial, S.A., Arpegio, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre proyectos para el PAU de la Montaña, en el término municipal de Aranjuez, y en especial aspectos económicos y financieros.

Página 11803

-Interviene el Sr. Nolla Estrada, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 11803

-Exposición del Sr. Director Gerente de Áreas de Promoción Empresarial.

Página 11803-11804

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Sanz Arranz, el Sr. Nolla Estrada y el Sr.

Hernández Guardia.

Página 11804-11806

-Interviene el Sr. Director Gerente, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página 11807

— Ruegos y Preguntas.

Página 11807

-No hubo ruegos ni preguntas.

Página 11807

-Se levanta la sesión a las 11 horas y 8 minutos.

Página 11807

(Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta y un minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días, Señorías. Damos comienzo a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes con el primer punto del Orden del Día.

Comparecencia del Ilmo. Sr. Director Gerente de la empresa pública Áreas de Promoción Empresarial, S.A., Arpegio, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre proyectos para el PAU de la Montaña, en el término municipal de Aranjuez, y en especial aspectos económicos y financieros.

————— **C-199/01 RGE. 1762 (V)** —————

Para formular la petición de comparecencia, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Nolla.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor Director Gerente de Arpegio.

Voy a intervenir muy brevemente porque yo creo que en el propio enunciado de la petición de comparecencia está claro el motivo de la misma. Es de todos sabido que Arpegio compró una considerable extensión de suelo en el PAU de la Montaña, del término municipal de Aranjuez; que ese PAU ha sido objeto de una modificación puntual, aprobada ya inicialmente por la Comisión de Urbanismo de Madrid, dado que se subrogó en las competencias del propio Ayuntamiento, y ese PAU está pendiente todavía, lógicamente, de aprobación definitiva.

En la justificación que obra en el expediente de la modificación puntual del PAU se hace referencia básicamente, a la hora de explicar o de justificar las modificaciones que experimenta desde el punto de vista urbanístico, fundamentalmente, en cuanto a edificabilidad y en cuanto a usos del suelo, a que la causa de esa modificación puntual viene derivada precisamente de la viabilidad que se pretende, a la hora de establecer el nuevo casino de Madrid en el término municipal de Aranjuez; pero la verdad es que no se detalla con precisión cuál sería el alcance económico de la operación, por supuesto desde el punto de vista de Arpegio, ni se detalla la forma en

que Arpegio va a hacer frente al pago de ese suelo, ni tampoco se determina con claridad de qué manera va a repercutir esa modificación puntual, ese cambio en la edificabilidad, fundamentalmente, y en los usos del suelo de ese PAU en hacer viable ese proyecto.

Por eso, hemos pedido la comparecencia del señor Gerente de Arpegio, y, aunque, lógicamente, en este caso están muy imbricadas las características urbanísticas del suelo con la operación, desde el punto de vista económico, de la compra de suelo por Arpegio, nos gustaría precisamente que el señor Gerente de Arpegio nos lo detallara lo más posible. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Para contestar a la petición de comparecencia, tiene la palabra el señor Director Gerente de Arpegio, don Francisco Labayen.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DE ÁREAS DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, S.A.** (Labayen Latorre): Señor Presidente, Señorías, he escuchado la intervención del señor Nolla, y voy a intentar aclararle, hasta donde puedo, la operación; una operación que en estos momentos, entiendo yo, está en fase de estudio, en fase de diseño; pero, si quiere usted, podemos hacer un repaso de lo acaecido hasta la fecha.

El 18 de diciembre del año 2000, Arpegio, efectivamente, adquirió una finca, denominada la Montaña, de 271 hectáreas, en el término municipal de Aranjuez. Es deseo conjunto del equipo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Aranjuez el desarrollo en el PAU de un complejo terciario, dotacional, de ocio y residencial, capaz de dotar a Aranjuez de un área de centralidad y de servicios al lado de la ciudad.

A tal fin, mediante acuerdo de 15 de febrero de 2001, el Ayuntamiento de Aranjuez delegó las competencias de planeamiento, con la modificación puntual, en la Comunidad de Madrid; y en Comisión de Urbanismo de 4 de abril del año 2001 -del presente año-, ésta, por una parte, acepta la delegación de competencias otorgada por el Ayuntamiento de Aranjuez, y, por otra, aprueba inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez en el programa de actuación urbanística de la Montaña.

Evidentemente, hemos dicho, y es conocido

-lo han leído en la prensa-, que el equipo de Gobierno de la Comunidad de Madrid desea instalar en Aranjuez un complejo hotelero, de ocio, casino, hotel, comercio, y residencial. Se elige Aranjuez para implantar un casino y usos terciarios porque dicho enclave tiene un emplazamiento muy adecuado, el enclave de la Montaña, muy cerca de la antigua Nacional IV, y muy cerca también del casco urbano de Aranjuez.

No cabe duda de que la edificabilidad en el PAU de la Montaña es baja, muy baja, en comparación con otros similares. En el PAU, las cabezadas que tienen las mismas finalidades es un suelo urbanizable, no programado, con uso global mixto, tiene un coeficiente de edificabilidad del 0,40, frente al 0,11 que he manifestado, y el PAU colindante a la Montaña, que es de Puente Largo, tiene un aprovechamiento urbanístico real del 0,16, también más elevado que el 0,11. Para acometer un desarrollo de la envergadura que se pretende el coeficiente de edificabilidad es bajo, sin duda; por los estudios practicados se ve que es bajo, y, en ese sentido, y por eso, digamos, está en trámite la modificación puntual del Plan General, encaminada a subir, a incrementar esa edificabilidad para poderla adecuar al proyecto.

Yo diría que parece oportuno que ese incremento de edificabilidad se haga mientras el suelo sea público, mientras el suelo sea de una empresa pública, sin que esto predetermine realmente el futuro de la operación, que, repito, está por diseñar exactamente. En este momento no sé decirle si el suelo se va a transmitir por Arpegio a algún organismo de la Comunidad, luego por la Comunidad a quien vaya a hacer la explotación final, si va a ser un arrendamiento, pero lo que sí le puedo decir es que, en principio, sí se ha pensado, por si había eventuales plusvalías, que es preferible que las plusvalías se pongan de manifiesto cuando esté en poder de un sector público, y no que fueran luego los particulares adquirentes de aquellos los que puedan exigir una edificabilidad superior. Básicamente, yo creo que en esta primera intervención le he contado el proyecto hasta donde alcanzo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gerente. Abrimos un turno para que los señores Portavoces de los distintos Grupos puedan formular preguntas, hacer observaciones o fijar la posición de su Grupo. En primer lugar, tiene la palabra don Juan Ramón Sanz, Portavoz de Izquierda Unida.

El Sr. **SANZ ARRANZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Labayen por su comparecencia, y que sea para bien. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas tiene la palabra don Modesto Nolla.

El Sr. **NOLLA ESTRADA**: Gracias, señor Presidente. Yo también espero que sea para bien, pero la verdad es que me gustaría tener algún detalle más. Me sorprende que el señor Gerente de Arpegio, que es quien ha formalizado, por lo menos, aunque la decisión supongo que vendría de otras instancias, esta compra, nos diga que carece prácticamente de información, porque lo que nos ha dicho ha sido únicamente la superficie y una serie de fechas; la cronología ya la conocíamos. Sabíamos cuándo se había hecho la delegación por parte del Ayuntamiento, cuándo se reunió la Comisión de Urbanismo, pero la verdad es que del resto no nos ha dicho nada. Nos ha dicho que no sabe todavía cómo se va a actuar. Yo no acabo de entender cómo Arpegio realiza una compra de estas dimensiones, de estas características, sin saber previamente qué es exactamente lo que se va a hacer, más allá de saber que se va a establecer un casino en esa zona. Sinceramente, me sorprende muchísimo.

No nos ha dicho ni siquiera cuál ha sido el precio pagado por ese suelo, que se lo había preguntado; ni el precio por metro cuadrado ni la forma de pago. La verdad es que, aunque entiendo que los aspectos estrictamente urbanísticos no le competen directamente el señor Gerente de Arpegio, es evidente que esta decisión de compra por parte de Arpegio tiene una repercusión sobre esos elementos en cuanto a la modificación puntual. Es cierto que, aun siendo cierto, como dice el señor Gerente de Arpegio, la edificabilidad de ese PAU era inferior a la de otros PAU, eso en sí mismo, sinceramente, señor Gerente, no me parece un argumento de recibo. Es evidente que hay PAU, hay unidades que tienen diferente edificabilidad que otras, y cuando se ha establecido así será por algo. Una cosa son los criterios con base en los cuales se determina el planeamiento urbanístico de una determinada zona, y otra cosa es que, a posteriori, se argumente que la edificabilidad establecida en una unidad es distinta a la de otras.

Claro que es distinta, pero será distinta por algo, y lo cierto es que no se nos explica más allá de repetirse por parte del señor Gerente lo que ya, sucintamente, venía en el expediente de la modificación puntual: que se trata de hacer viable la operación. Bien.

Yo, precisamente, lo que pretendía era que nos explicase por qué no era viable la operación con el planeamiento, tal como estaba contenido en el Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez, que tampoco es de hace tantos años, es del año 96, y cómo se va a hacer viable con esta modificación puntual. Eso es algo que no se explicaba en el expediente de la modificación y es algo que, salvo que el señor Gerente en la siguiente intervención nos arroje un poco más de luz, seguirá sin estar claro después de esta comparecencia. No sabemos qué datos ha manejado Arpegio para considerar que ya, con esta modificación puntual, sí iba a ser viable. Además, me sorprende muchísimo que nos diga que lo va a ser, aun sin decirnos cómo y de qué manera, cuando el mismo señor Gerente de Arpegio nos dice que no sabe qué es lo que se va a hacer a continuación de ahora. Eso es lo que pretendíamos que nos explicase hoy.

Por otra parte, insisto, aunque ya no sea de su competencia estricta, no puedo dejar de señalar que la modificación puntual significa que se pase de una edificabilidad de 307.470 metros cuadrados a 548.588 metros cuadrados, con un incremento de casi 1.500 viviendas; exactamente 1.487 viviendas, lo que supone, más o menos, duplicar el número de viviendas que estaba previsto en ese PAU de la montaña, pasando la intensidad del 0,11 por metro cuadrado del suelo al 0,27.

Por otra parte, en cuanto a que la modificación puntual hace referencia a sistemas generales de zonas verdes, la verdad es que lo que se prevé es estrictamente el mínimo legal exigible, que tampoco va más allá de lo que la legislación vigente establece.

Asimismo, me gustaría que me explicase también, dado que la modificación puntual fue promovida, si no me equivoco, por Arpegio -por tanto, conocerá usted esos detalles-, por qué se ha modificado en cuanto al uso del suelo, que era de especial dotacional social, porque, precisamente, en la norma 13.4 del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez del año 1996, vigente, preveía ya que en las zonas, como en este caso, acogidas al uso especial dotacional social también se preveía la posibilidad de un uso comercial; circunstancia que,

por cierto, el propio Ayuntamiento, en el informe técnico que aprobó, y entiendo que remitió a la Comunidad de Madrid, hace mención a ese hecho. Los usos comerciales se autorizaban ya en las zonas en las que se especificase, como decía la norma en el epígrafe c), en el que se autoriza el uso comercial en el edificio exclusivo para instalaciones turísticas de tipo hostelero, hotelero y recreativo o similares únicamente, estableciendo, además, que dispondrían al menos de una extensión del 30 por ciento de los terrenos para aparcamientos. Es decir, con el uso que estaba previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez del año 1996, era posible, entiendo -y creo que lo entiende también así el propio Ayuntamiento de Aranjuez, su equipo de Gobierno- que era posible la instalación del Casino.

Me gustaría saber por qué se ha hecho ese cambio de uso en esta modificación puntual. ¿Qué es lo que se pretende? ¿Es que lo que se pretende es conseguir un menor aprovechamiento o que el Ayuntamiento de Aranjuez reciba una menor cesión? ¿Es eso, señor Gerente de Arpegio, lo que se pretende? Porque, si no, no se me alcanza cuál puede ser el motivo de ese cambio de uso, promovido, en definitiva, por la propia empresa Arpegio.

No me quiero extender mucho más, puesto que cosa distinta sería que el compareciente fuera el Director General de Urbanismo, pero no es el caso. Ciertamente, debo manifestar mi decepción por la información que, por lo menos hasta el momento, ha sido capaz de facilitarnos el Gerente de Arpegio. Nosotros pensábamos que cuando Arpegio tomó la decisión de esa compra de suelo tendría un objetivo claro, que tendría claros los motivos de esa modificación puntual, después de un estudio pormenorizado, lógicamente, para hacer viable ese proyecto, y hasta el momento no se nos han explicado. Asimismo, pensábamos que tendría claro cuál sería todo el proceso hasta el momento en el que terminase la urbanización y construcción de ese Casino o de ese complejo al que hacía mención el señor Gerente de Arpegio. Por lo que nos ha dicho, no lo tiene claro. Yo no sé si lo tendrá claro alguien en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes o en el Gobierno regional. Si hay alguien que lo tenga claro, le agradecería que nos informase de quién es para, en una próxima sesión, pedir que comparezca esa persona. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Por parte del Grupo Parlamentario Popular,

tiene la palabra el señor Hernández Guardia.

El Sr. **HERNÁNDEZ GUARDIA**: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. En primer lugar, agradezco la información, en este caso podríamos decir que no exhaustiva, pero yo creo que al menos sí suficiente para lo que era en sí la Comparecencia. Quizá la voluntad del señor Nolla, que ha pedido la Comparecencia, era que hubiera estado aquí otro Director General diferente que le hubiera podido dar más explicaciones.

En este caso, yo creo que es importante matizar e indicar algunos datos como la situación de la Comunidad de Madrid en cuanto al juego, así como mencionar aquella promesa que hizo el propio Presidente de la Comunidad de no aumentar la oferta de juego y que llevábamos nosotros en nuestro programa electoral, salvo, como bien dijo en el Pleno ante una pregunta de nuestro Grupo, si cambiaban las circunstancias en otras Comunidades limítrofes. Éste es el marco en el que nos estamos desarrollando y ése es, en cierto modo, el proyecto que se trae, en este caso en el PAU de la Montaña, del Casino de Aranjuez. Pero no hablamos sólo de un casino, y es importante recordárselo al señor Nolla, porque él sabe que se trata no sólo de un casino, sino también de algo más importante: de un complejo de ocio, un complejo turístico, un complejo, en cierto modo, cultural, que abarcaría lo que hoy en día se reclama en una sociedad moderna no sólo para aquellos sitios de juego, sino también para aquellos sitios de ocio y de cultura: que, en cierto modo, se armonice todo en un sólo conjunto, en este caso en el PAU de la Montaña.

Creo que por eso es importante diferenciar dos cosas: una, lo que es el propio proyecto en sí; realmente, entiendo que el Gerente de Arpegio, el señor Labayen, no nos pueda dar más explicaciones de lo que nos ha dicho, pero él tenía el encargo de conseguir una parcela donde se pudiera ubicar este complejo y eso es lo que ha hecho, y, efectivamente, quizá la edificabilidad que tenía, considero, simplemente, que era manifiestamente insuficiente para llevar a cabo un complejo de este tipo.

Por dar algunos datos, que lo sé de memoria, y en cierto modo estoy hablando casi de oídas y por lo que he leído en la prensa, haciendo números, más o menos a mí me salía que estamos hablando de una superficie de 270 hectáreas, con una edificabilidad que aproximadamente se va a poner en

torno a un 0,20 metro cuadrado/metro cuadrado, que va a estar con una ocupación en torno a un 10 por ciento de la superficie, es decir, que queda muchísimo terreno, y que el precio, también, por lo que he leído en la prensa, aunque el señor Gerente lo ha dado -y le aseguro, señor Nolla que estoy recopilando, por así decirlo, de la propia prensa, no tengo más información que usted, tengo menos información que usted porque nos ha sacado unos datos que de verdad me llaman la atención; claro yo entiendo que su Grupo municipal le haya pasado todos los datos de Aranjuez; yo, la verdad es que no he tenido esa diligencia de preguntar a mi Grupo municipal y no sé exactamente los datos, pero ha sacado usted datos que son propios del expediente municipal de modificación prácticamente-, es un precio de 3.150 millones de pesetas aproximadamente. ¿Es caro, que es lo verdaderamente importante y en lo que quiero hacer hincapié? Creo que no es caro, creo que es baratísima la compra que se ha hecho, pero no sólo porque sea caro o barato, sino que es importante otro aspecto que ha señalado y creo que es importante manifestarlo así, ¿qué ocurre con las plusvalías que se generan? ¿Van a ser para alguien? ¿Se puede hablar de pelotazo? No; no podemos hablar de nada de eso y yo por eso le agradezco al señor Sanz, de Izquierda Unida, que, efectivamente, haya dicho que sea para bien, porque creo que es para bien de la Comunidad de Madrid; es decir, si se genera alguna plusvalía, es, lógicamente, en beneficio de Aranjuez y de la propia Comunidad de Madrid. Por lo tanto, como no tengo más datos, no sé exactamente el proyecto, sí sé que es el proyecto global y quiero simplemente indicarle, señor Labayen, que, efectivamente, si tiene más datos, nos los comunique, nos lo haga saber, y espero que sea para bien, como dice el señor Sanz, porque las plusvalías que se generan son para la Comunidad de Madrid y, lógicamente, para el Ayuntamiento de Aranjuez y para todos los ciudadanos de Aranjuez. Nada más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Para contestar a las cuestiones planteadas por los señores Portavoces, tiene la palabra el señor Labayen.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DE ÁREA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL S.A.** (Labayen Latorre): Muchas gracias, señor Sanz; he escuchado atentamente la intervención del señor Nolla; y agradezco la intervención del Portavoz del Partido

Popular. En cuanto al precio, perdóneme si no se lo he dicho, porque no había entendido que me lo había preguntado; el precio es exactamente de 3.150 millones de pesetas, una repercusión de 1.162 pesetas por metro cuadrado.

Arpegio, oficialmente, compra este suelo, compra esta finca a final de diciembre. Una operación de este tipo, que usted dice que no conocemos en detalle, requiere un estudio profundo, es decir, la oportunidad de compra era buena y el precio de compra es bueno. Una operación de este tipo hay que plantearla bien, hay que estudiarla y requiere, sin duda, un estudio profundo. Lo que está claro desde el principio no es que desconozcamos todo, en la fase que estamos ahora, además en la fase que me ocupa particularmente, es en saber que el terciario para esta operación era escaso, sin duda, y que la edificabilidad en conjunto del PAU la Montaña para las carreras que se le van a pedir que soporte era realmente muy bajo; por tanto, se ha subido a un coeficiente 0,20 que le hace mucho más capaz de soportar las carreras e infraestructuras muy importantes que, sin duda, va a tener.

¿Exactamente, cuánto? No lo sé, porque -usted lo conocerá, aunque no ha salido- se ha incrementado el uso a 548.000 metros, pero se le está llamando uso global mixto y tiene en residencial 3.200 viviendas, pone hasta un máximo de 3.200 viviendas, y nunca podrá exceder del 70 por ciento del aprovechamiento total; y, asimismo, en el terciario, de ocio, hotelero y comercial, podrá llegar hasta un 45 por ciento, es decir, se mantiene en una cierta flexibilidad, se está manteniendo precisamente en esta fase de estudio una cierta flexibilidad.

En cuanto al dotacional, las cifras en metros se mantienen, es decir, el sistema general dotacional anteriormente era de 679.400 metros y actualmente es el mismo; en la misma exposición se manifiesta el porqué; se dice que se permiten o se intenta que se permitan actualmente los usos terciarios de ocio, hoteleros y comerciales, y que el propio Plan General dificultaba ya, al permitir sólo, como un sistema general, los usos cívico, comercial y social, con infracción de lo previsto en el artículo 3.3 de las normas urbanísticas del propio Plan General, que no conceptúa como un uso dotacional el comercial, por tanto, así no se podía hacer. Tal error se subsana manteniendo la dotación del sistema general establecida en el Plan General, con una superficie idéntica a la que tenía -no se toca el dotacional-, pero denominándola sistema general dotacional cívico y

social, ya sin uso comercial, y sin atribuirle ese aprovechamiento lucrativo.

Yo creo que básicamente he intentado contestarle a las preguntas que usted ha hecho, le he hablado del precio, le he manifestado que había que incrementar la edificabilidad por las cargas que va a soportar, he dicho que el proyecto requiere un estudio muy importante, que, sin duda, en las fases de primera se ha puesto de manifiesto la baja edificabilidad terciaria, que es una edificabilidad, en todo caso, de incremento amoldable con ciertos parámetros de flexibilidad. Y en cuanto al comercial, creo que, asimismo, le he contestado.

Yo estaré encantado de someterme a las preguntas de ustedes, nuevamente, cuando tengamos una mayor información, es decir, cuando el proyecto avance; entiendo que va muy deprisa, aunque ya saben ustedes los temas de urbanismo lo lentos y complicados que son; es decir, quizás, se podía, repito, haber esperado a la última definición del proyecto exacto, para abordar los problemas de urbanismo; pero ha parecido que era preferible arrancar y no perder siete, ocho meses o un año en la determinación necesaria de urbanismo que siempre requieren, como ustedes saben, no perder ese plazo de tiempo, y adaptarse así a la futura realidad.

Tan pronto tengamos una nueva información, estaré encantado de contestarles si así lo estiman ustedes oportuno, y yo creo que esto para Aranjuez es un proyecto muy importante, en lo que va a suponer de inyección, de revitalización en cuanto a la economía, en cuanto a los puestos de trabajo, en cuanto a la riqueza de esa región del sur de Madrid, entendemos nosotros que realmente ésto es un proyecto muy interesante, y muy importante para nuestra Comunidad. Nada más y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director Gerente. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Algún ruego o pregunta que formular? (*Pausa.*) No habiendo ningún ruego ni ninguna pregunta, se levanta la sesión.

(*Se levanta la sesión a las once horas y ocho minutos.*)



SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN

SECCIÓN DE BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA Y PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

BOAM	Suscripción anual:	9.000 Pts./54,09 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
DSAM	Suscripción anual:	13.000 Pts./78,13 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA BOAM - DSAM		18.700 Pts./112,39 Euros		

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la c/c núm. 60006392382 Sucursal 0603, de Caja Madrid, Plaza Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:
 Domicilio: Núm.:
 Distrito Postal: Localidad:
 Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM 9 Conjunta BOAM y DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 20. . a cuyo efecto les remito la cantidad de Pts./Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 20. .